



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO QUE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE RINDA INFORME GENERAL DEL VIAJE REALIZADO AL PAÍS DE EUROPA"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 89, 91, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE RINDA INFORME GENERAL DEL VIAJE REALIZADO AL PAÍS DE EUROPA"**, con apoyo en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.

III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser está de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos.

IV.- De lo anterior y mediante la presente iniciativa se solicita al Ejecutivo Municipal, rinda un informe general del viaje realizado del 13 al 17 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete al país de Europa, visita que realizaría a España en donde el Municipio fue invitado conforme lo manifestó en la pasada Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 veinte, de fecha 09 de noviembre del presente año, como punto informativo; y que en rueda de prensa comunico que nuestro municipio participaría en la exposición de un modelo agropecuario y modelo de ciudad del conocimiento y las artes, en el seno de la Clack, siendo este un organismo mundial donde se presentan las políticas exitosas de todo el mundo . Así mismo informe por quiénes se hizo acompañar, cuál fue su comisión y desempeño en dicho país.

V.- Lo anterior con base y fundamento a las obligaciones y facultades que le confiere como Presidente Municipal, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecidas en su artículo 47 y 48 así como los artículo 1, 2 y demás relativos al Reglamento De Visitas Oficiales Del Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco; que a la letra señalan:

*ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular las visitas oficiales que él Presidente Municipal, Regidores o empleados de primer nivel o integrantes de las distintas comisiones edilicias que autorice el Ayuntamiento con fines de promoción del municipio; fortalecimiento de las relaciones con otros países, regiones, estados, ciudades y municipios, para la obtención de recursos económicos para cualquier fin que beneficie al municipio, y para la participación en congresos nacionales o internacionales y eventos educativos, culturales, científicos, tecnológicos o de cualquier otra índole que sean de interés al desarrollo, económico, social e institucional beneficioso al Municipio y sus habitantes.*

*El presente reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales.*

*Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 77, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los Artículos 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*ARTÍCULO 2. Los servidores públicos del Ayuntamiento pueden realizar visitas oficiales, con cargo al presupuesto, dentro del territorio nacional o al extranjero cuando exista invitación formal o para cumplir los fines que señala el Artículo que antecede*

V.- Por ello en base a lo anterior y de conformidad a las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal como servidor público en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco; respetuosamente pido rinda informe ante este pleno de ayuntamiento sobre el objetivo o cuales fueron beneficios para el municipio con la visita a dicho país así como los gastos generados por cada uno de sus conceptos.

**VI.-** Como consecuencia de los puntos anteriores es que se hace necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE RINDA INFORME GENERAL DEL VIAJE REALIZADO AL PAÍS DE EUROPA”**

Por lo tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se exhorte respetuosamente al Presidente Municipal, para que rinda informe del viaje realizado al País de Europa en fechas pasadas y cuáles fueron los beneficios que se consiguieron en beneficio de Zapotlán el Grande, Jalisco y sus habitantes.

**ATENTAMENTE**

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917**

**“DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”**

Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, Diciembre 07 de 2017.



**PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor.



**SALA DE REGIDORES**

C.c.p.- Archivo  
JLVC/mchl.